Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/11/2022
HASH: e6ac7b7b38f242b29ad2004874be9f

ANUNCIO

D. ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía núm. 2022-3889, de fecha 16/11/2022, con el siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 1563/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, como funcionarios/as de carrera, de seis (6) plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, cinco (5) de ellas mediante turno libre, a través del procedimiento de selección de oposición, y una (1) mediante turno de movilidad sin ascenso, a través del procedimiento de selección de concurso de méritos.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2022-1006, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobaron la convocatoria y bases para la provisión de las referidas plazas, la que fue publicada en el BOP de Jaén, núm. 87 de 6 de mayo de 2022 y BOJA núm. 93 de 18 de mayo de 2022 y el anuncio de convocatoria en el BOE núm. 125 de 26 de mayo de 2022.

Vista el acta de la cuarta sesión del órgano de selección, de fecha 30 de septiembre de 2022, por el que resultó que sólo tres aspirantes superaron la fase de oposición del proceso selectivo.

Teniendo en cuenta que de las cinco plazas convocadas por tuno libre y mediante sistema de oposición, solo tres aspirantes han alcanzado la puntuación exigida para superar las pruebas selectivas, quedando por tanto desiertas dos plazas al no haber obtenido el resto de los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las indicadas pruebas.

Considerando lo dispuesto en la Base 12.4 del proceso selectivo que establece: cuando el tribunal no pueda efectuar propuesta de nombramiento para todas o algunas de las plazas por no haber concurrido los aspirantes o por no haber alcanzado la puntuación exigida para superar las pruebas selectivas, elevará la propuesta a la Alcaldía-Presidencia para que se declaren desiertas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierta dos de las cinco plazas de funcionarios/as de carrera, convocadas para su provisión por acceso libre mediante sistema de oposición, por Decreto de Alcaldía 2022-1006, de fecha 19 de abril de 2022, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, por no haber alcanzado los aspirantes la puntuación exigida para superar las pruebas selectivas de la fase de oposición. Las referidas plazas quedarán reservadas a una nueva convocatoria y bases para su provisión.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados y, dar traslado al Servicio de Personal y Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de notificaciones (http://www.alcalalareal.es) y página web de este Ayuntamiento, en este último caso a efectos informativos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cód. Validación: 4TFKKSZYRLYLML2PLW4L2WH6J | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

EL ALCALDE

Cód. Validación: 4TFKKSZYRLYLML2PLW4L2WH6J | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2